## CT Barragán S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2024

Sres.

## COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Subgerencia de Sociedades Emisoras 25 de Mayo 175 Ciudad A. de Buenos Aires Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota CT BARRAGÁN – LegC 10/2024

<u>Ref.: Hecho Relevante - Síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de</u> <u>CT Barragán S.A. celebrada el 17 de abril de 2024.</u>

De mi consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos ("<u>ByMA</u>") y a la Comisión Nacional de Valores ("<u>CNV</u>"), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **CT Barragán S.A.** (en adelante, la "<u>Sociedad</u>"), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4°, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de la Sociedad celebrada el día 17 de abril del 2024 (en adelante, la "<u>Asamblea</u>") en la sede social:

Punto 1: La Asamblea por unanimidad resolvió que todos los accionistas suscriban el acta.

<u>Punto 2</u>: La Asamblea por unanimidad resolvió aprobar la siguiente documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550: (i) Memoria; (ii) Estados Financieros que incluyen los Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, Notas; (iii) anexos; (iii) Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 facultando asimismo a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones que pudieran requerir los organismos de control respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador certificante.

<u>Punto 3</u>: La Asamblea por unanimidad resolvió absorber la pérdida del ejercicio de \$12.467.480.653 y los resultados no asignados que totalizaron pérdidas por \$29.076.427.686, ambos al 31 de diciembre del 2023, con la reserva facultativa.

## CT Barragán S.A.

**Punto 4**: La Asamblea por unanimidad resolvió aprobar la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciombro de 2022 y que repuncias a percibir happropries.

diciembre de 2023 y sus renuncias a percibir honorarios.

Punto 5: La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) designar como directores titulares a los Sres. Benjamín Guzmán, Carolina Sigwald y Mauricio Penta por la Clase A y a los Sres. Roberto Javier Arana, Carlos Mafía del Castillo y Nicolás Mesa por la clase B. Asimismo se designan al Sr. Roberto Javier Arana como Presidente y al Sr. Guzmán como Vicepresidente; (ii) designar como directores suplentes a los Sres. Emiliano Bonelli, María Agustina Montes y Rubén Turienzo por la Clase A y a los Sres. Carlos Alberto San Juan, Santiago Fidalgo y Pedro Kearney por la Clase B; (iii) designar como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Germán Wetzler Malbrán y Damián Burgio por la Clase A y al Sr.. Eduardo Alberto Baldi por la clase B; y (iv) designar como miembros suplentes a los Sres. Martín Fernández Dussaut y Tomás Arnaude por la

Clase A y a los Sr. Rodolfo Joaquín Vedoya por la Clase B.

**Punto 6:** La Asamblea por unanimidad resolvió aprobar la remuneración del Auditor Externo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por un total de \$25.709.282 y tomar nota durante el ejercicio 2023 los honorarios por servicios no auditoría (correspondientes a certificaciones e

informes especiales) ascendieron a \$2.790.000.

<u>Punto 7</u>: La Asamblea por unanimidad resolvió designar como contador certificante titular al Sr. Carlos Martín Barbafina y como contadores certificantes suplentes a los Sres. Ezequiel Luis Mirazón y Fernando Rodríguez.

Punto 8: La Asamblea por unanimidad resolvió que se autorice a los Sres. María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Katia Natalia Szischik y/o Diego Alexi Vaca Diez Eguez y/o quienes ellos autoricen para que de forma separada e indistinta cualquiera de ellos pueda realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante el Registro Público y los organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por la presente Asamblea y que deban inscribirse ante mencionados organismos conforme a la normativa vigente aplicable, pudiendo firmar todo tipo de presentaciones, solicitudes y/o formularios, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

María Agustina Montes Responsable de Relaciones con el Mercado